

GUAYAQUIL, PUERTO LIMPIO DE CLASE A

Por el número anterior ya verían nuestros lectores que la ciudad de Guayaquil, Ecuador, ha sido declarada puerto limpio de la clase A, de conformidad con las disposiciones del Código Sanitario Panamericano.

Por revestir mucho interés la forma en que se ha llegado a esa declaración oficial, publicamos a continuación los documentos en que se asienta:

El Ministro de Previsión Social y Sanidad e Higiene de la República del Ecuador, considerando: Que la Honorable Cámara del Senado ha ratificado el Código Sanitario Panamericano y el Honorable Consejo de Estado ha expresado su aprobación del citado Tratado; y,

En vista de que todas las medidas necesarias para el exterminio de la peste bubónica han sido aplicadas en el Puerto de Guayaquil y en las áreas adyacentes, y que no existe en el citado puerto, ni en los pueblos vecinos, ningún caso de peste bubónica, cólera, fiebre amarilla, tifus exantemático, ni ninguna otra enfermedad contagiosa en forma epidémica grave susceptible de ser transportada mediante el comercio internacional;

Yo, Doctor Francisco J. Boloña, Ministro de Previsión Social y Sanidad e Higiene de la República del Ecuador, oficial y solemnemente declaro que el Puerto de Guayaquil es y debe ser considerado como *Puerto Limpio de la Clase A*, de acuerdo con los requisitos y las prescripciones del Tratado Sanitario conocido con el nombre de Código Sanitario Panamericano.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a treinta de setiembre de mil novecientos treinta.

Dr. F. J. BOLAÑA,

Ministro de Previsión Social y Sanidad e Higiene de la República del Ecuador.

QUITO, a 30 de septiembre de 1930.

SEÑOR MINISTRO DE PREVISIÓN SOCIAL Y SANIDAD:

Tengo el honor de trasmitirle el Informe del Dr. Luis M. Cueva, Director de Sanidad del Litoral, referente a las condiciones sanitarias actuales del Puerto de Guayaquil.

Esta Dirección General aprueba el Informe y la petición que aparece al final, en el sentido de que el Puerto de Guayaquil está en condiciones de que sea declarado como Puerto Limpio de la Clase A y que esta declaración debe ser inscrita en la Oficina Sanitaria Panamericana de Washington. Como consecuencia recomendando, a mi vez, que el proyecto de declaración que incluyo sea firmado, promulgado y enviado al Sr. Director de la Oficina Sanitaria Panamericana de Washington.

Honor y Patria.

Dr. A. MOSQUERA.

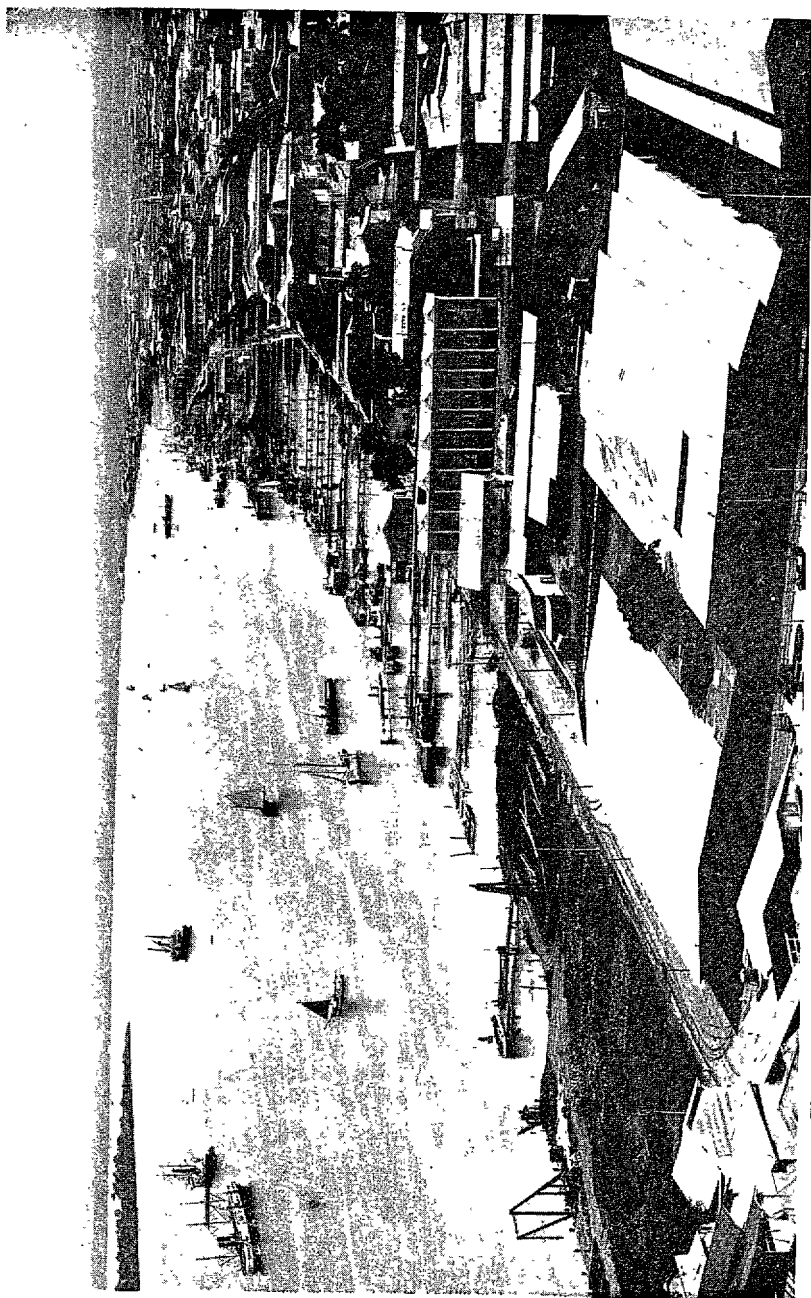
Director General de Sanidad.

No 523.

GUAYAQUIL, Septiembre 30 de 1930.

SEÑOR MINISTRO DE PREVISIÓN SOCIAL Y SANIDAD, QUITO.

Por el digno órgano del Sr. Director General de Sanidad, tengo el alto honor y la grata satisfacción de informar a Ud. que ha llegado el momento en que es posible declarar a Guayaquil como *Puerto Limpio de la Clase A*, de conformidad



El puerto de Guayaquil, inscrito recientemente como puerto limpio de clase A, en la Oficina Sanitaria Panamericana

con lo que prescriben los Arts. XI y XXXI del Código Sanitario Panamericano; y de hacer, en consecuencia, su inscripción como tal en la Oficina Sanitaria Panamericana de Wáshington. Para alcanzar esto, se ha cumplido con todos los requisitos del mencionado Tratado, como lo confirman los siguientes datos y observaciones:

El Art. XI del Código Sanitario Panamericano textualmente dice:

Para que un área determinada pueda considerarse que ya no está infectada deberá probarse oficialmente lo siguiente:

1. Que durante un período de diez días no ha ocurrido ninguna defunción ni nuevo caso de peste bubónica o cólera, y en cuanto a la fiebre amarilla, que no lo ha habido en un período de veinte días, ya sea desde la fecha del aislamiento o desde la defunción o restablecimiento del último paciente.

2. Que se han aplicado todas las medidas para el exterminio de la enfermedad y, cuando se trate de la peste bubónica, que se han aplicado todas las medidas prescritas contra los roedores y que entre ellos no se ha descubierto la enfermedad durante un semestre; y, cuando se trate de la fiebre amarilla, que el índice de los *Aedes aegypti* del área infectada se ha mantenido en un promedio que no exceda de 2 por ciento durante el período de treinta días, precisamente anteriores, y que ninguna parte del área infectada ha tenido un cómputo o índice que exceda de un 5 por ciento durante el mismo período de tiempo.

Peste: Desde la intensificación de las medidas antipestosas, que empezó el 18 de septiembre de 1929, hasta la fecha, las estadísticas que guardamos indican lo siguiente: casos humanos de peste, 52; último caso humano denunciado el 26 de marzo de 1930; ratas infectadas de peste, 53; última rata infectada fué atrapada el 26 de marzo de 1930; total de roedores cazados, 170,862; pericotes (*Mus musculus*), 100,750; ratas, 70,112; ratas examinadas, 42,067; término medio diario de trampas en servicio, 4,675; cálculo del total de ratas destruídas (trampas y veneno), 280,448; índice diario de ratas cazadas por cada 100 trampas en setiembre de 1929, 12; índice diario para el año, 4.1; índice actual, 3.6; reducción, 70 por ciento; índice de pulgas por rata en setiembre de 1929, 11; índice actual, 2.9; reducción, 74 por ciento; ciudad entera cubierta de veneno 12 veces; veneno usado, 24,580 libras.

El último caso humano de *peste* bubónica fué denunciado el 26 de marzo de 1930. La última rata infectada de peste bubónica fué atrapada el 26 de marzo de 1930. Todas las medidas para el exterminio de la peste bubónica han sido aplicadas, como indicarán los siguientes datos durante el período de marzo 31 hasta setiembre 30: Ratas cazadas, 35,121; término medio de trampas en servicio diario, 5,343; índice diario de ratas cazadas por cada 100 trampas, 3.6; ratas examinadas, 21,072; ratas infectadas de peste bubónica, ninguna; índice de pulgas por rata, 2.9; libras de veneno colocado para el exterminio de ratas, 10,250. La ciudad entera fué envenenada 5 veces desde marzo 20 de 1930.

Pueblos adyacentes al Puerto de Guayaquil—Durán: Último caso de peste ocurrido el 12 de enero de 1930; *Milagro:* Último caso de peste ocurrido el 16 de enero de 1930; *Daule:* Último caso de peste ocurrido el 13 de octubre de 1929; *Nobol:* Último caso de peste ocurrido el 13 de enero de 1930; *Colimes:* Último caso de peste ocurrido el 12 de diciembre de 1929. Todos los pueblos vecinos al puerto de Guayaquil reciben una buena aplicación de veneno cada seis semanas, de acuerdo con un itinerario fijo. No ha sido posible cazar ratas con trampas ni hacer autopsias ni exámenes de ellas por falta de facilidades y por las distancias entre los pueblos mismos y de Guayaquil.

Nunca ha habido *cólera* en Guayaquil.

Fiebre amarilla: El último caso de fiebre amarilla fué denunciado el 22 de mayo de 1919. El índice de *Aedes aegypti* está siempre menos del 2 por ciento. Hay una brigada antilarvaria siempre en servicio y el índice actual es aproximadamente 0.5 por ciento.

Tifo exantemático: Nunca ha existido.

Viruela: Último caso fué denunciado el 23 de mayo de 1929.

El Art. XXXI del Código Sanitario Panamericano textualmente dice:

Un puerto limpio de la clase A es aquel en el cual se cumplen las siguientes condiciones:

1. La ausencia de casos no importados de cualquiera de las enfermedades referidas en el Artículo XXIII, en el puerto propiamente dicho, y en las áreas adyacentes del mismo.

2. (a) La presencia de un personal de sanidad competente y adecuado; (b) Medios adecuados de fumigación; (c) Un personal adecuado y materiales suficientes la captura y destrucción de los roedores; (d) Un laboratorio bacteriológico y patológico adecuado; (e) Un abastecimiento de agua potable pura; (f) Medios adecuados para la recolección de datos sobre la morbilidad y mortalidad; (g) Elementos adecuados para efectuar el aislamiento de pacientes sospechosos y para el tratamiento de las enfermedades infecciosas.

Los Gobiernos signatarios deberán inscribir en la Oficina Sanitaria Panamericana, los puertos que se hallan en estas condiciones.

Referente al inciso 1: No hay casos de las enfermedades referidas en el Artículo XXIII, como consta en los datos arriba citados. *Referente al inciso 2, (a):* Hay una Dirección de Sanidad del Litoral (Dr. Luís M. Cueva, Director). *Inciso 2, (b):* Una sección de fumigación con los empleados necesarios y un "stock" de Ziklón B. Las embarcaciones fluviales y de la costa son fumigadas cada cuatro meses. Los vapores procedentes de otros países que no llevan certificados válidos de fumigación, son también fumigados. *Inciso 2, (c):* Hay secciones de saneamiento y desratización compuestas de 1 inspector general para cada sección, 14 inspectores y 8 auxiliares de cuadrillas, 41 obreros de servicios, 28 atrapadores de ratas, 14 envenenadores y 20 peones para la preparación de los paquetes de veneno. *Inciso 2, (d):* Hay un laboratorio bacteriológico y patológico (Dr. E. Sayago Samaniego, Director). También hay un laboratorio para examen de ratas (Dr. Pedro A. Jurado, médico encargado). *Inciso 2, (e):* Hay agua potable en abundancia, toda filtrada y clorada. También hay el servicio de desagües. *Inciso 2, (f):* Hay una sección de estadística demográfica en la Dirección de Sanidad (Jefe, Dr. E. Sayago Samaniego). *Inciso 2, (g):* Hay un hospital para enfermedades infecto-contagiosas, con salas separadas suficientes para la curación de enfermos o para el aislamiento de sospechosos. Total de salas, 7 (Dr. J. J. Martínez Vinuesa, Médico Jefe).

Como consecuencia de todo lo expuesto, solicito al Dr. Ministro de Sanidad, que en nombre del Gobierno del Ecuador, se sirva declarar oficialmente al puerto de Guayaquil como Puerto Limpio de la Clase A; y que sea enviada a la Oficina Sanitaria Panamericana de Washington, una comunicación oficial transcribiendo el presente Informe como comprobante de los hechos y solicitándole la inscripción respectiva, en la forma indicada en el Art. XXXI, último párrafo, y en el Art. XXXIV, del Código Sanitario Panamericano, últimamente ratificado por la H. Cámara del Senado y aprobado por el H. Consejo de Estado.

Honor y Patria.

Dr. LUÍS M. CUEVA,
Director de Sanidad del Litoral.

Es conforme:

Dr. JOHN D. LONG,
*Comisionado Viajero de la Oficina
Sanitaria Panamericana.*

Vistos, pues, los comprobantes anteriores, Guayaquil ha sido inscrito como Puerto Limpio de Clase A en la Oficina Sanitaria Panamericana.